



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2022**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Muñoz Uriol

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Félix Romero Moreno

**CONCEJALES MIEMBROS**

D. Javier García Ruiz

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Caracuel García

D. Diego López Márquez

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Manuel Miguel Cardeña Gómez

**TITULAR ASESORÍA JURÍDICA**

D. Enrique Romero Gómez

**INTERVENTOR**

D. Alejandro Rodríguez Fernández

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejales-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejales Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 5 de Diciembre de 2022, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2022/19569, de fecha 02 de Diciembre de 2022, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejales Secretario, de fecha 01 de diciembre de 2022 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.-** Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria, de la Junta de Gobierno Local, **de 28 de Noviembre de 2022.**

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**, aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de **28 de noviembre de 2022.**

**2º.-CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES OFICIALES Y RESOLUCIONES JUDICIALES.-**

**2.1.- CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES OFICIALES.-**





**Ley 24/2022, de 25 de noviembre**, para el reconocimiento efectivo del tiempo de prestación del servicio social de la mujer en el acceso a la pensión de jubilación parcial. (BOE 26/11/2022)

**Real Decreto 1000/2022, de 29 de noviembre**, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la cofinanciación de la incorporación o mantenimiento, en su caso, de agentes locales de innovación por parte de los ayuntamientos de las ciudades miembros de la Red Innpulso. (BOE 30/11/2022)

**Instrucción 1/2022, de 23 de noviembre, de la Junta Electoral Central**, sobre procedimiento de acreditación mediante firma electrónica de los avales que en las elecciones municipales deben presentar las agrupaciones de electores conforme a lo dispuesto en el art. 187.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. (BOE 30/11/2022)

**Edicto** Se procede a la publicación de la convocatoria del proceso de selección para la cobertura como personal laboral fijo por el sistema de **concurso** en ejecución del **apartado a)** de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022 para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento..... (BOPMA 28/11/2022)

- 75 plazas de Conductor/a
- 24 plazas de Ayudante Electricista
- 1 plaza de Ayudante Electricista
- 30 plazas de Maestro Capataz
- 146 plazas de Limpiador/a
- 1 plaza de Vigilante de Servicios Generales
- 3 plazas de Ayudante de Servicios
- 24 plazas de Inspector/a de Servicios
- 3 plazas de Técnico Auxiliar Catastral
- 6 plazas de Técnico/a Auxiliar
- 1 plaza de Coordinador de Administración
- 36 plazas de Conserje
- 343 plazas de Operario/a
- 1 plaza de Profesor de Teatro
- 4 plazas de Técnico/a Especialista Jardín de Infancia

**Edicto** Se procede a la publicación de la convocatoria del proceso de selección para la cobertura como personal laboral fijo por el sistema de **concurso** en ejecución del **apartado a)** de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022 para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento..... (BOPMA 29/11/2022)

- 20 plazas de Oficial Pintor
- 3 plazas de Ayudante Mecánico





- 1 plaza de Conductor/a Mantenedor
- 17 plazas de Conductor/a
- 1 plaza de Peón de Mantenimiento
- 14 plazas de Monitor/a
- 1 plaza de Informador/a Ambiental
- 1 plaza de Técnico/a Especialista en Sistemas de Información Geográfica
- 1 plaza de Perito Industrial
- 15 plazas de Trabajador/a Social
- 1 plaza de Ingeniero/a Civil
- 1 plaza de Auxiliar Biblioteca
- 1 plaza de Director/a
- 1 plaza de Secretario/a
- 15 plazas de Oficial de Obras
- 3 plazas de Socorrista
- 13 plazas de Oficial de Aguas
- 19 plazas de Administrativo/a A. G.
- 2 plazas de Adjunto/a Gerente
- 2 plazas de Coordinador
- 2 plazas de Profesor/a Taller de Español para Extranjeros
- 10 plazas de Cocinero/a
- 1 plaza de Jefe/a Equipo Operativo Transporte Colectivo
- 8 plazas de Oficial Mecánico
- 1 plaza de Maestro Oficios Varios
- 15 plazas de Oficial Electricista
- 2 plazas de Jefe/a Equipo Operativo
- 22 plazas de Auxiliar Administración Recaudación
- 1 plaza de Jefe/a de Oficina Extranjeros
- 6 plazas de Músico
- 1 plaza de Encargado/a de Mantenimiento
- 1 plaza de Oficial 1.º Administrativo
- 1 plaza de Profesor/a Taller Música
- 1 plaza de Profesor/a Taller Fotografía
- 1 plaza de Colaborador Área de Cine
- 1 plaza de Operador Máquinas Básicas
- 10 plazas de Delineante
- 1 plaza de Asistente de Pisos
- 9 plazas de Encargado/a
- 1 plaza de Coordinador
- 12 plazas de Notificador/a
- 3 plazas de Telefonista
- 1 plaza de Gestor de Contenidos
- 24 plazas de Oficial



**FIRMANTE**

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

**CÓDIGO CSV**

a3e2abf184a1cd9abc331f38fefeb90ea16ff82b

**NIF/CIF**

\*\*\*\*627\*\*

**FECHA Y HORA**

25/01/2023 08:46:31 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>



- 2 plazas de Tramoyista
- 15 plazas de Oficial de Mantenimiento
- 1 plaza de Auxiliar Técnico de Sonido
- 1 plaza de Relaciones Públicas
- 1 plaza de Monitor/a Socorrista
- 1 plaza de Técnico/a Educación Ambiental
- 1 plaza de Técnico/a Deportivo
- 2 plazas de Profesor/a Taller Guitarra Flamenca
- 3 plazas de Operador Programador
- 2 plazas de Fotógrafo/a
- 1 plaza de Inspector/a
- 1 plaza de Monitor/a Ambiental
- 1 plaza de Profesor/a Taller de Baile
- 1 plaza de Peón Especializado
- 14 plazas de Oficial de Servicios

**Edicto** Se procede a la publicación de la convocatoria del proceso de selección para la cobertura como personal laboral fijo por el sistema de **concurso-oposición** en ejecución del **apartado b)** de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022 para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento..... (BOPMA 29/11/2022)

- 3 plazas de Auxiliar Administrativo/a
- 5 plazas de Oficial Jardinería
- 1 plaza de profesor/a Taller de Pintura
- 1 plaza de Oficial Mecánico
- 4 plazas de Conserje-Mantenedor
- 6 plazas de Conserje
- 1 plaza de Capataz
- 1 plaza de Operario/a de Oficio
- 1 plaza de Jardinero/a
- 11 plazas de Barrendero/a
- 1 plaza de Informador/a-Animador/a Socio Cultural
- 1 de Profesor/a Piano y Solfeo
- 2 plazas de Peón Especialista
- 4 plazas Operador/a Grabador/a de datos

**Edicto** Se procede a la publicación de la convocatoria del proceso de selección para la cobertura como personal laboral fijo por el sistema de **concurso** en ejecución del **apartado a)** de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022 para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento..... (BOPMA 30/11/2022)

- 1 plaza de Oficial 2.º Oficios





- 1 plaza de Técnico/a Aplicador
- 3 plazas de Ayudante Cometidos Especiales Varios
- 5 plazas de Educador/a
- 1 plaza de Técnico/a Unidad Administrativa de Deportes
- 16 plazas de Arquitecto/a
- 1 plaza de Profesor/a Bajo Eléctrico y Técnicas de Grabación Digital
- 2 plazas de Técnico/a Auxiliar Informática
- 1 plaza de Oficial 1.ª Jardinero
- 1 plaza de Agente Informador
- 1 plaza de Capataz
- 204 plazas de Auxiliar A. G.
- 73 plazas de Conserje Mantenedor
- 1 plaza de Profesor/a de Grabado
- 1 plaza de Colaborador Técnico
- 1 plaza de Taquillero/a
- 11 plazas de Ayudante Cometidos Especiales
- 8 plazas de Psicólogo/a
- 12 plazas de Conductor/a (Delegación Movilidad y Transportes)
- 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a

**Edicto** Se procede a la publicación de la convocatoria del proceso de selección para la cobertura como personal laboral fijo por el sistema de **concurso-oposición** en ejecución del **apartado b)** de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022 para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento..... (BOPMA 30/11/2022)

- 8 plazas de Limpiador/a
- 1 plaza de Encargado/a
- 1 plaza de Técnico Orientación Laboral
- 1 plaza de Ingeniero/a de Obra Civil
- 75 plazas de Operario/a
- 2 plazas de Monitor/a Socorrista

**Edicto** Se procede a la publicación de la convocatoria del proceso de selección como personal **funcionario de carrera** por el sistema de **concurso** en ejecución del **apartado a)** de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022 para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento.....(BOPMA 30/11/2022)

- 1 plaza de Profesor/a de Trompeta
- 26 plazas de Vigilante de Seguridad
- 1 plaza de Instructor/a de Técnicas Policiales





**Edicto** Se procede a la publicación de la convocatoria del proceso de selección para la cobertura como personal **funcionario de carrera**, por el sistema de **concurso-oposición**, en ejecución del **apartado B)** de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022, para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento....(BOPMA 30/11/2022)

- 1 plaza de Notificador/a

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA, quedar enterada** de las disposiciones oficiales indicadas.

### **3º.-EXPEDIENTES ECONÓMICOS**

#### **3.1.-PROPUESTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA PARA LA APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS CORRESPONDIENTES A LA TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA..**

**Primero.-** Aprobar los documentos cobratorios de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local en concepto de Instalación de Quioscos en la Vía Pública correspondientes al mes de noviembre del ejercicio 2022 (Remesa KIOSCO2211), que se adjuntan a la presente como **anexo I**.

**Segundo.-** Remitir el Acuerdo que se adoptare a la Intervención municipal para toma de razón en contabilidad de conformidad con el artículo 219.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en función de lo acordado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2018, punto segundo del orden del día.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

### **4º.-EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES.-**

#### **4.1.-PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A EXENCIÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

**DAR DE BAJA EN LA EXENCIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**, al solicitante que a continuación se relaciona por haber dejado de reunir los requisitos establecidos en el artículo 6 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos (BOP Málaga nº 245, de 22/12/2008) para su concesión:





EXPEDIENTE N°	MOTIVO DENEGACIÓN
2022/64801	<input checked="" type="checkbox"/> Fallecimiento del interesado

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.2.-PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A EXENCIÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS AL COLECTIVO DE PENSIONISTAS JUBILADOS/DISCAPACITADOS**

**DAR DE BAJA EN LA EXENCIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**, al solicitante que a continuación se relaciona haber dejado de reunir los requisitos establecidos en el artículo 6 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos (BOP Málaga nº 245, de 22/12/2008) para su concesión:

EXPEDIENTE N°	MOTIVO DENEGACIÓN
2022/64537	<input checked="" type="checkbox"/> Fallecimiento del interesado

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.3.-PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A BONIFICACIÓN DE TASA DE AGUA AL COLECTIVO DE PENSIONISTAS JUBILADOS/DISCAPACITADOS**

**DENEGAR LA CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS JUBILADOS O DISCAPACITADOS** respecto a los 18 m3/mes iniciales, y el 90% de la cuota de servicio al solicitante que a continuación se relaciona por haber acreditado que no reúnen los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por el Servicio de Suministro de Agua Potable en el Término Municipal de Marbella para su concesión:





EXPEDIENTE N°	MOTIVO DENEGACION
2022/66197	<input checked="" type="checkbox"/> Poseer la unidad familiar más del 50% de la propiedad de otro inmueble distinto a la vivienda de residencia habitual. <input checked="" type="checkbox"/> La unidad familiar supera los ingresos anuales equivalentes a dos veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, a 12 pagas), y/o los ingresos por miembro de la unidad familiar superen la pensión mínima establecida anualmente por ley

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

#### **4.4.-PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A SOLICITUDES DE AYUDA A DOMICILIO.**

**A.-ARCHIVAR DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**, al amparo de lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, a los solicitantes que a continuación se relacionan y por los motivos que se especifican:

EXP	UTS	MODALIDAD SERVICIO	MOTIVO
2022/9117	1SP	Atención personal y domestica	Desistimiento del interesado, por no aportar la documentación requerida con fecha 17/02/2022
2022/30906	4SP	Atención personal y domestica	Desistimiento del interesado, por no aportar la documentación requerida con fecha 18/05/2022
2022/16052	4SP	Atención personal y domestica	Desistimiento del interesado, por no aportar la documentación requerida con fecha 15/05/2022

**B.-EXTINGUIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A LOS SOLICITANTES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN Y POR LOS MOTIVOS QUE SE MENCIONAN:**





EXP	UTS		MODALIDAD SERVICIO	MOTIVO
2022/17076	3MB		Atención personal y domestica	RENUNCIA EXPRESA DEL BENEFICIARIO. Fundamento Jurídico Art.27,apdo b, de la Orden de 15 de noviembre de 2007 por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio.
2021/53427	5MB		Atención personal y domestica	FALLECIMIENTO DEL BENEFICIARIO .Fundamento JurídicoArt.13,apdo.1 Letra E) del Reglamento
2022/10074	NA1		Atención personal y domestica	Poder percibir prestación o servicio análogo por parte de entidad pública. Fundamento Jurídico Art. 3.2 del Reglamento.
2020/58265	6MB		Atención personal y domestica	Por haber optado a una prestación que es incompatible con la misma, concretamente la prestación Económica para cuidados en el entorno familiar. Fundamento Jurídico Art.11.2 de la Orden de 6 de abril de 2009(Boja nº 79, de 27/04/2009)
2021/56446	1SP		Atención personal y domestica	FALLECIMIENTO DEL BENEFICIARIO .Fundamento JurídicoArt.13,apdo.1 Letra E) del Reglamento
2021/37897	1CHA		Atención personal y domestica	Poder percibir prestación o servicio análogo por parte de entidad pública. Fundamento Jurídico .Art. 3.2 del Reglamento
2021/38097	4SP		Atención personal y domestica	Poder percibir prestación o servicio análogo por parte de entidad pública. Fundamento Jurídico .Art. 3.2 del Reglamento
2022//14410	4SP		Atención personal y domestica	FALLECIMIENTO DEL BENEFICIARIO .Fundamento





EXP	UTS		MODALIDAD SERVICIO	MOTIVO
				Jurídico Art.13, apdo.1 Letra E) del Reglamento
2022/57416	4MB		Atención personal y domestica	SUPERAR EL MES DE BAJA TEMPORAL. Fundamento Jurídico. Art.13. Apto.1 letra H) del Reglamento.

**C.-EXTINGUIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO QUE VENIAN RECIBIENDO CON CARGO A LAS HORAS OFERTADAS COMO MEJORA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL SERVICIO, A LOS SOLICITANTES QUE ACONTINUACIÓN SE RELACIONAN Y POR LOS MOTIVOS QUE SE MENCIONAN:**

EXP	UTS	MODALIDAD SERVICIO	MOTIVO
2022/15886	9MB	Atención personal y domestica	DESAPARICION DE CIRCUNSTANCIAS. Concretamente por ampliación del servicio a través de la Ley de Dependencia .Fundamento Jurídico.13 Apto.1, Letra C) del Reglamento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.5.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELACIONADOS CON LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, REFERIDOS A SUBVENCIONES DE ENTIDADES SOCIALES, APROBADOS DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2022.**

**Decreto nº 2022/14367, de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, de fecha 2 de septiembre de 2022**, referente a la aprobación de la documentación justificativa presentada por la Asociación de Ayuda al TDAH, ADAHIMAR, con CIF G93286334, por importe de 13.000,00 euros de subvención y la aportación propia propuesta, correspondiente con la ejecución del proyecto "ATENCIÓN INTEGRAL AL MENOR TDAH", otorgada mediante Decreto 2021/18820 de 15 de diciembre de 2021, de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, al amparo de la convocatoria de Subvenciones de la Delegación de Derechos Sociales para el año 2021.





**Decreto nº 2022/14703, de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, de fecha 8 de septiembre de 2022**, referente a la aprobación de la subvención nominativa tramitada mediante convenio a favor de la entidad Cruz Roja Española, con CIF Q2866001G, destinado a "*GASTOS CORRIENTES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO CENTRO DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN INMEDIATA PARA PERSONAS SIN HOGAR PARA LA ANUALIDAD 2022*", por importe de 443.700,00 euros, y aplicación presupuestaria 4050-2311-48949.

**Decreto nº 2022/16108, del Director de Hacienda y Administración electrónica, de 3 de octubre de 2022**, referente al reconocimiento de la obligación a favor de Cruz Roja Española del convenio suscrito con fecha 29 de septiembre de 2022.

**Decreto 2022/15807, de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, de fecha 27 de septiembre de 2022**, relativo a la aprobación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en la Convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Delegación de Derechos Sociales para el año 2022.

**Decreto 2022/16109, del Director de Hacienda y Administración Pública, de 3 de octubre, relativa** al Reconocimiento de la Obligación a favor de Cáritas Diocesana de Málaga, por importe de 28.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 4050-2311-48958. Aprobada su concesión mediante Decreto nº 2022/12632 de 28 de julio y suscrito convenio el 28 de septiembre de 2022.

**Decreto nº 2022/18107, de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, de 9 de noviembre de 2022**, relativa a la aprobación de la subvención nominativa, tramitada mediante Convenio, a favor de la Fundación Bastiano Bergese, con CIF G29453321, destinado a "*GASTOS CORRIENTES DE LA ASOCIACIÓN EN LAS QUE SE REALIZAN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER, TRATAMIENTO Y ASESORAMIENTO A PERSONAS ENFERMAS DE CÁNCER PARA LA ANUALIDAD 2022*", por importe de 23.251,00 euros y aplicación presupuestaria 4050-2311-48956.

**Decreto nº 2022/19201, de 28 noviembre, del Director de Hacienda y Administración Pública**, relativo al Reconocimiento de la Obligación del Convenio a favor de la Fundación Bastiano Bergese

**Decreto nº 2022/18403, de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, de 15 de noviembre de 2022**, relativa a la Resolución Concesión Definitiva de subvenciones a Entidades Sociales, al amparo de la Convocatoria de Subvenciones de la Delegación de Derechos Sociales para el año 2022, aprobada por Decreto nº 2022/12454 de 17 de julio de la concejala Delegada de Derechos Sociales, y publicada en BOPMA nº 149 de 3 de agosto de 2022.





**Decreto nº 2022/18914, del Director de Hacienda y Administración Pública, de 23 de noviembre de 2022,** relativa al Reconocimiento de la Obligación a favor de las entidades beneficiarias en la convocatoria.

**Decreto nº 2022/18955, de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, de 23 de noviembre de 2022,** relativo a la Aprobación de la Subvención Excepcional a favor de la Asociación de Autismo Angel Riviere, con CIF G92396118, destinada a “*SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL PARA IMPLANTAR MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE REFUERZO DERIVADAS DEL AUMENTO GENERALIZADO DE LA DEMANDA DE SERVICIOS COMO CONSECUENCIA DE LA REGRESIÓN SUFRIDA DURANTE LA PANDEMIA DE LAS PERSONAS CON TEA*”, por importe de 47.000,00 euros, y aplicación presupuestaria 4050-2311-48901.

**Decreto nº 2022/19243, del Director de Hacienda y Administración Pública, de 28 de noviembre de 2022,** relativa al Reconocimiento de la Obligación de la subvención excepcional a favor de la Asociación de Autismo Angel Riviere.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de la propuesta anteriormente transcrita.

#### **5º.-EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE ENSEÑANZA**

##### **5.1.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA, ENSEÑANZA Y PATRIMONIO HISTÓRICO PARA APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA CORRESPONDIENTE A LA GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL DE LAS ALBARIZAS.-**

**PRIMERO.-** Tomar consideración de la justificación formulada y aprobar la justificación del anticipo correspondiente a la Guardería Infantil de las Albarizas durante el período del 30/09/22 al 04/10/22 por un importe total de MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (1578,28€).

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente Decreto a los servicios de Intervención y Tesorería, a los efectos legales y oportunos

Se hace constar informe emitido por la Intervención General Municipal en documento electrónico verificable con CSV 8120e54a803ac2c2cb2be5a7355db19ccb956028

Asimismo, consta informe emitido por la Directora de la Guardería Municipal, en documento electrónico verificable con CSV ab6bb8fac4ebd27a1295ffecfec3cb4a406c657e





Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA aprobar** la propuesta.

**5.2.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA, ENSEÑANZA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, PARA APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA CORRESPONDIENTE A LA GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL DE EL PINAR.-**

**PRIMERO.-** Tomar consideración de la justificación formulada y aprobar la justificación del anticipo correspondiente a la Guardería Infantil de El Pinar durante el período del 30/09/22 al 04/10/22 por un importe total de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (1698,29€).

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente Decreto a los servicios de Intervención y Tesorería, a los efectos legales y oportunos

Se hace constar informe emitido por la Intervención General Municipal en documento electrónico verificable con CSV f297a5f3048f5b7471e22420a7702cd09d335ef0

Asimismo, consta informe emitido por la Directora de la Guardería Municipal, en documento electrónico verificable con CSV 8120e54a803ac2c2cb2be5a7355db19ccb956028

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA aprobar** la propuesta.

**5.3.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA, ENSEÑANZA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, PARA APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA CORRESPONDIENTE A LA GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL DE LAS CHAPAS.-**

**PRIMERO.-** Tomar consideración de la justificación formulada y aprobar la justificación del anticipo correspondiente a la Guardería Infantil de Las Chapas durante el período del 30/09/22 al 04/10/22 por un importe total de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (589,19€).

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente Decreto a los servicios de Intervención y Tesorería, a los efectos legales y oportunos





Se hace constar informe emitido por la Intervención General Municipal en documento electrónico verificable con CSV 1c787732c674783fff132afa43d649ac9f72042c

Asimismo, consta informe emitido por la Directora de la Guardería Municipal, en documento electrónico verificable con CSV ab6bb8fac4ebd27a1295ffecfec3cb4a406c657e

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA aprobar** la propuesta.

## **6º.-EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS**

### **6.1.-PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL DE FACTURAS Q/2022/157 DE “ENDESA ENERGÍA, S.A.U.”-**

PRIMERO. – La convalidación, a los efectos exclusivamente económicos, de la omisión de la función interventora puesta de manifiesto por la Intervención General Municipal, de la relación de facturas Q/2022/157, OFPM-20220052, por importe de 7.889,32 € de la mercantil ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

SEGUNDO. – Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que, en su caso, procedan, para que, si corresponde, pueda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes mediante reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), en los términos establecidos en la Base 22 de las Bases de Ejecución del presupuesto del ejercicio 2022 y en la Circular 2/2022 de la Intervención General, sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimiento extrajudicial de Crédito.

TERCERO. - Trasladar el presente acuerdo a la Delegación de Obras e Infraestructuras.

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA aprobar** la propuesta.

### **6.2.-PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL DE FACTURAS Q/2022/144 DE “GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.”-**

PRIMERO. – La convalidación, a los efectos exclusivamente económicos, de la omisión de la función interventora puesta de manifiesto por la Intervención General





Municipal, de la relación de facturas Q/2022/144, OFPM-20220048, por importe de 49.429,41 € de la mercantil GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.

SEGUNDO. – Continuar con el procedimiento y demás actuaciones que, en su caso, procedan, para que, si corresponde, pueda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes mediante reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), en los términos establecidos en la Base 22 de las Bases de Ejecución del presupuesto del ejercicio 2022 y en la Circular 2/2022 de la Intervención General, sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimiento extrajudicial de Crédito.

TERCERO. - Trasladar el presente acuerdo a la Delegación de Obras e Infraestructuras.

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA aprobar** la propuesta.

#### **7º.-EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.-**

**7.1.- CREPES PARQUE 011, S.L (Expte. 2020/2540).**- Expediente electrónico nº 2020/2540 tramitado a instancia de **CREPES PARQUE 011 S.L.** para implantar la actividad de ““Establecimiento de hostelería sin música” (con cocina), en el local ubicado en la C/ Ramiro Campos Turmo, Local 7 de Marbella , actividad sujeta a las prescripciones previstas en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y reglamentos de aplicación.

**PRIMERO.- Conceder**, de conformidad con lo establecido en los informes técnicos y jurídico que dan lugar a la adopción del presente acuerdo, la Licencia de Instalación solicitada la sociedad **CREPES PARQUE 011, S.L.**, para implantar la actividad de “Establecimiento de hostelería sin música” (con cocina), en el local ubicado en la C/ Ramiro Campos Turmo, Local 7 de Marbella (2020/2540 (Lotus 2017AC00089)).

**SEGUNDO.- Calificar favorablemente**, al amparo de lo dispuesto por el artículo 14.2 del Real Decreto 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, la actividad de “Establecimiento de hostelería sin música” (con cocina), en el local ubicado en la C/ Ramiro Campos Turmo, Local 7 de Marbella, cuya licencia ha sido solicitada por la sociedad **CREPES PARQUE 011, S.L.**

**TERCERO.- Advertir** que, según lo indicado en el informe de Industria emitido el 20/01/2020 —**cuya copia se adjunta**— y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y artículo 15 del Decreto 297/1995, **con carácter previo a la puesta en marcha de la actividad deberá presentar** todos los certificados y demás documentos técnicos indicados en el apartado sexto de dicho informe





**CUARTO.- Significar** a la interesada que, conforme a lo indicado en el informe emitido el 03/02/2020 por el Técnico de Sanidad —**cuya copia se adjunta**—, **antes de la puesta en funcionamiento de la actividad**, se deberá realizar una inspección sanitaria al establecimiento para comprobar que cumple con las condiciones sanitarias establecidas en las normas de aplicación, además de tener implantados unos Planes Generales de Higiene, que tendrán un contenido mínimo, con su correspondientes registros.

#### **8º.-ASUNTOS URBANÍSTICOS.-**

**8.1.-LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**

**CONCEDER a 03 PROPERTIES S.L.** licencia de obras para Proyecto Básico de 5 viviendas unifamiliares exentas y piscinas en Urbanización Guadalmina Alta C/ 23 parcelas 401-A, 401-B, 401-C, 401-D y 401-E, San Pedro Alcántara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 172.4 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el informe técnico de 25 de septiembre de 2022 que nos sirve de antecedente, ya que el Proyecto presentado se ajusta a su normativa de aplicación.

#### **ADVERTIR,**

- De acuerdo con el informe técnico de fecha 25 de mayo de 2022, en el Proyecto de Ejecución se deberá justificar la instalación de un hidrante exterior normalizado.
- De acuerdo con el informe técnico de infraestructuras de 9 de noviembre de 2022, se advierte que las zanjas de los distintos servicios deben cumplir con los recubrimientos mínimos de cada uno y las distancias reglamentarias entre redes y todas las obras a realizar en el viario público de acceso deben cumplir en todo momento con la normativa de Accesibilidad vigente. Los armarios de conexión deben realizarse fuera de la zona pública de acerado, empotrados en los muros de cerramiento de las parcelas, y las tapas de las arquetas nuevas o a reponer deberán ser de fundición. Las instalaciones deben adecuarse a la normativa técnica en vigor y a las condiciones técnicas particulares de las compañías suministradoras. El remante del encintado de bordillos con la calzada, así como la pavimentación de la calzada afectada por las acometidas, se deberá realizar con aglomerado asfáltico en caliente, previo corte mecánico de la zanja para su ubicación.



#### **FIRMANTE**

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

#### **CÓDIGO CSV**

**a3e2abf184a1cd9abc331f38fefeb90ea16ff82b**

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*627\*\*

#### **FECHA Y HORA**

25/01/2023 08:46:31 CET

#### **URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.malaga.es/marbella>**



En cumplimiento del art.19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

Clasificación urbanística	Suelo Urbano No Consolidado (PA-SP-3.1, SUNC-A, Asistemático) Según LISTA: Suelo Urbano
Calificación urbanística	Unifamiliar Exenta, UE-2
Uso	Residencial, Total: 1.133,33 m <sup>2</sup>
Valoración PEM	2.084.194,00 €
Identificación Catastral	0489105UF2308N 0489106UF2308N 0489107UF2308N 0489108UF2308N 0489109UF2308N
Dirección facultativa	No procede su designación para la fase de proyecto básico
Plazos de ejecución (*)	Para el inicio: 1 año; Para la terminación: 3 años

**8.1.2-TAYLOR WIMPEY ESPAÑA S.A.U.- ( Expte.34563/2022 ).-** Solicitud de Licencia de obras al Proyecto Básico de Edificación Plurifamiliar de 46 viviendas, locales comerciales, garajes, trasteros y piscina, en manzana 9, Sector URP-SP-10 “ENSANCHE SUR”, San Pedro Alcántara.

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA**

**CONCEDER** a Taylor Wimpey España S.A.U. licencia de obras para Proyecto Básico de edificio plurifamiliar de 46 viviendas, locales comerciales, garajes, trasteros y piscina en Manzana 9, Sector URP-SP-10 “ENSANCHE SUR”, San Pedro Alcántara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y en el Informe Técnico de 18 de agosto de 2022, así como el informe técnico de infraestructuras de 22 de noviembre de 2022 que nos sirven de antecedentes, ya que el Proyecto presentado se ajusta a su normativa urbanística de aplicación.

**ADVERTIR**, de acuerdo con el informe de infraestructuras de fecha 22 de noviembre de 2022 que, las zanjas de los distintos servicios deben cumplir con los recubrimientos mínimos de cada uno y las distancias reglamentarias entre redes y todas las obras a realizar en el viario público de acceso deben cumplir en todo momento con la normativa de Accesibilidad vigente. Los armarios de conexión deben realizarse fuera de la zona pública de acerado, empotrados en los muros de cerramiento de las parcelas, y las tapas de las arquetas nuevas o a reponer deberán ser de fundición. Las instalaciones deben adecuarse a la normativa técnica en vigor y a las condiciones técnicas particulares de las compañías suministradoras. El remante del encintado de bordillos con la calzada, así como la pavimentación de la calzada afectada por las acometidas, se deberá realizar con aglomerado asfáltico en caliente, previo corte mecánico de la zanja para su ubicación.





En cumplimiento del artículo.19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

Clasificación urbanística	S/PGOU: Suelo Urbanizable Ordenado SUO URP-SP-10 S/LISTA: Suelo Urbano
Calificación urbanística Uso	Manzana Cerrada MC-1 Parques y Jardines Privados Residencial Plurifamiliar y comercial Parques y Jardines Privados
P.E.M.	8.011.740,30 €
Identificación Catastral	1991101UF2319S0001XJ
Dirección facultativa	
Plazos ejecución de las obras terminación	Un año para el inicio y tres años para la terminación

## 8.2.-VARIOS.-

### 8.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES RELACIONADOS CON LA DELEGACIÓN DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANIZACIONES.-

**EXP. 2020/59632,, DECRETO N°: 2022/17803, SICILIA HERITAGE SL,** Licencia para la reforma interior de vivienda en la Urb. Los Monteros, C/ Reno, N. ° 3, P. 146. PEM: 90.251,00 €

**EXP. 2021/43225, DECRETO N°2022/18024, FENIX INVESTMENTS MANAGERS, S.L.** licencia de obras al Proyecto Básico de vivienda unifamiliar exenta y piscina, así como de tala y trasplante de diversos ejemplares de arbolado, sita en la Urb. Hacienda Las Chapas, Avenida 3, Parcela N. °73, PEM: 355.200,00 €

**EXP. 2021/83054, DECRETO N°: 2022/18069,** Licencia de obras al Proyecto Básico y de Ejecución de ampliación de vivienda unifamiliar aislada, piscina interior y piscina exterior, sita en la Urb. Sierra Blanca, C/ Mozart, N. ° 23. PEM: 115.215,97 €

**EXP. 2157/2003, DECRETO N°: 2022/18504,** Licencia de legalización de movimiento del terreno, vaciado de sótano y rampa, cimentación de vivienda, así como para la ejecución de muro de rampa, sita en la Urb. Hacienda Cortez, C/ Camino de los Pescadores, N. ° 4; PEM: 223.014,01 €

**EXP. 2022/45299, DECRETO N°: 2022/18499, EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.,** licencia de obras para cambio de conductor de diferentes tramos de línea "Nagüeles" a 20 kv, en concreto, en C/ Sierra Bermeja, C/ Istán C/ Cecilia Böhl de





Faber, C/ Camino de la Cruz, C/ San Bernabé, C/ Las Herrizas, C/ Pintor Losada, C/ Santillana del Mar, C/ María Zambrano, Boulevard del Príncipe Alfonso de Hohenlohe, URB. Los Verdiales. PEM: 93,350,84 €.

**EXP. 2157/2003, DECRETO N°: 2022/18504**, Licencia de legalización de movimiento del terreno, vaciado de sótano y rampa, cimentación de vivienda, así como para la ejecución de muro de rampa, sita en la Urb. Hacienda Cortez, C/ Camino de los Pescadores, N. ° 4; y aprobación del el Proyecto de Ejecución de vivienda unifamiliar aislada y piscina, sita en la Urb. Hacienda Cortez, C/ Camino de los Pescadores, N. ° 4.. PEM: 223.014,01 €.

**EXP. 2021/21842, DECRETO N°: 2022/18680, SHARPROCKS INVERSIONES S.L.** Licencia al Proyecto Básico y de Ejecución de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar aislada, sita en la Urb. Cerrado de Elviria, C/ de las Acacias N. ° 64. PEM: 72.622,36 €

**EXP. 3105/2016, DECRETO N°: 2022/18682, BAHÍA INVEST 98, S.L. (Expt. 3105/2016)**, aprobación del proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar exenta y piscina en Urb. Rocío de Nagüeles, parcela 3. PEM: 400.208,14 €

**EXP. 2018LCNMBR01470, DECRETO N°: 2022/18860**, cumplimiento del condicionante impuesto al Proyecto Básico y de Ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras, sita en la Calle Postigos, Parcela P-C. PEM: 287.031,15 €

**EXP. 2021/86237, DECRETO N°: 2022/19298** Licencia de obras al Proyecto Básico de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar aislada, sita en la Urb. Casablanca, C/ Zurbarán N. ° 5. PEM: 262.229,5 €

**EXP. 1414/2006, DECRETO N°: 2022/19300, IBEAS DE INVERSIONES S.L.**, aprobación del Proyecto de Ejecución de vivienda unifamiliar exenta y piscina en Urb. Real de Zaragoza, parcela M.2.1; PEM: 403.997,45 €

Y la Junta de Gobierno Local, **por unanimidad, ACUERDA quedar enterada** la propuesta.

**9°.- ASUNTOS URGENTES.-** No se presentan

**10°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.** No se realizan ruegos ni preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del día al principio indicado.



